

se muestran carentes de interés, ingenio y altos vuelos argumentales, invitándonos a ser estudiados con mayor profundidad.

Tres estudios más completan esta sección de Sesiones Plenarias, antes de las «Notas». El profesor de Derecho Canónico de la Pontificia Universidad Católica Argentina, Thomas Duve, muestra en *La teoría de la restitución en Domingo de Soto: Su significación para la Historia del Derecho Privado Moderno* (pp. 181-197) la teoría de Soto sobre la restitución, es decir, la obligación de restituir, así como la solución de Soto en las que entran en juego los ejes del derecho civil y eclesiástico, junto a la libertad de la filosofía y las fuentes teológicas; y, por último, las conclusiones y los retos de investigación. Por su parte, la incansable y entusiasta M^a Idoya Zorroza, Técnico Investigador en Filosofía de la Universidad de Navarra, presenta en *Fundamentos morales del contrato y de la propiedad en Domingo de Soto* (pp. 199-221) «a través de la reflexión sobre propiedad y contratos, —según sus propias palabras— los dos ejemplos [contrato y propiedad] de que se sirve Soto para clarificar qué es el derecho de gentes, la vinculación, semejanzas y diferencias que éste tiene con el derecho natural y con el civil positivo, permitiéndonos ver a través de ello la reflexión de Soto sobre los fundamentos morales de la ley en ambos casos» (p. 221). El último estudio de esta sección se titula *Contribución de Domingo de Soto a la gestación del pensamiento económico hispanoamericano* (pp. 223-238). El profesor de Economía en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica Argentina, Horacio Rodríguez Panelas, nos muestra una de las contribuciones más impresionantes de la Escuela de Salamanca y de Soto en ella, es decir, la de poner las bases al pensamiento teórico económico moderno. Diversos juicios y apreciaciones dispares se han dado al pensamiento del dominico, quizás más dependientes del pensamiento de quien hiciera la valoración que del propio pensar de Soto. El artículo realiza un estudio sincrónico y diacrónico donde imprime los puntos fuertes e independientes de su pensamiento.

Por último, y no menos importantes, aparecen cinco estudios más breves, pero intensos, sobre cuestiones complementarias relativas al pensamiento de Domingo de Soto en un epígrafe denominado *Notas* y que señalamos a continuación: *El bien común como finalidad esencial a la ley en De Iustitia et Iure de Domingo de Soto*, por la profesora de Historia en la misma Facultad que el anterior autor, Débora Rainieri (pp. 241-245); *Domingo de Soto y la cuestión del dominio*, por Ludovico Videla —de la Facultad de Economía de la Pontificia Universidad Católica Argentina— (pp. 247-252); *La propiedad sobre la vida en De Iustitia et Iure (IV, q. 2, a. 3). El dominio como propiedad en el Digesto nuevo*, de la mano del profesor de la Universidad Católica de Arequipa, Perú, Francisco Rizzo (pp. 253-258); *El trato debido al prisionero de guerra según Domingo de Soto*, estudio de María de la Fuente, profesora en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica Argentina (pp. 259-261); y, clausura el libro el trabajo de María Fernanda Balmaseda, profesora de Filosofía en la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino: *Los derechos de las naciones y la libertad religiosa en la Escuela de Salamanca y la Academia de Cracovia* (pp. 263-268).

En fin, una vez más hemos de rendir homenaje al trabajo de Eunsa a favor de la difusión y el análisis del pensamiento clásico español. La perspectiva utilizada, dice mucho de un pensamiento libre, que no tiene miedo a las modas y acomete la centralidad de las temáticas que sacuden la contemporaneidad. Nos encontramos ante una obra que se suma a una nutrida colección que aporta textos fundamentales del escolasticismo, sobre todo en clave tomista, y que en la mirada a la Escuela de Salamanca, supone una aportación a la historia del pensamiento español, en la óptica multidisciplinar, y en la que se muestra la versatilidad de la filosofía en el quehacer del hombre dentro de su vida especulativa y práctica. En fin, un libro a tener en cuenta para quienes quieran reflexionar sobre esta época tan aireada, como con frecuencia desconocida e invadida de tópicos, intentando, desde su lugar, paliar el ayuno de análisis, como los que el libro aquí reseñado nos presenta.

MANUEL LÁZARO PULIDO
Instituto Teológico de Cáceres

GILSON, Étienne: *Juan Duns Escoto. Introducción a sus posiciones fundamentales*. Traducción de Pablo E. Corona (Colección de Pensamiento Medieval y Renacentista, n° 91). Pamplona, Eunsa, 2007. 696 pp.

La obra que presentamos es la edición en castellano de uno de los trabajos que engrandeció la figura del historiador de la filosofía Étienne Gilson. Sin duda alguna, el filósofo francés perteneciente a la segunda generación de filósofos que reavivaron la filosofía escolástica tras el impulso de la encíclica *Ae-*

ternis Patris de León XIII (1879), mostró a lo largo de su producción intelectual una hermenéutica que superó con mucho un simple neotomismo.

El voluminoso estudio que presentamos es ejemplo claro de la amplitud de miras del filósofo francés que encarna el gran espíritu que significó la neoescolástica superadora del neotomismo y de la reducción de la filosofía medieval a un «oscuro» rincón de la evolución filosófica, reivindicando sus aportaciones como peldaño necesario en la continuación de la metafísica aristotélica desde los escritos del Estagirita a los tiempos modernos. Una perspectiva que se puede apreciar en toda la bibliografía de É. Gilson. De forma transversal, también se aprecia el gusto por ciertos postulados franciscanos en el ámbito de la sabiduría cristiana en su obra *L'Esprit de la philosophie médiévale* (París, J. Vrin, 1932).

Ciertamente, el buen hacer de la filosofía francesa, de su riqueza historiográfica, de su vivo y enriquecido quehacer filosófico, de la decidida y dinámica investigación sin complejos, han provocado una gran tradición medievalista francófona que estimula al conocimiento de la lengua francesa y que carecemos en nuestra lengua. Aunque fuera solo por esta razón, la traducción al castellano de esta insigne obra constituye un gran acierto de la Editorial de la Universidad de Navarra que con denodado empeño desde su *Colección de Pensamiento Medieval y Renacentista* acerca a lectores muy variados la rica tradición medieval y escolástica que construyó la Europa y el Occidente que ahora conocemos.

Nos encontramos ante la traducción de una obra que vio la luz, por primera vez, en la prestigiosa editorial J. Vrin en 1952, es decir, hace 55 años (*Jean Duns Scot. Introduction à ses positions fondamentales*, París, Vrin (Col. Vrin-Reprise), 700 pp., 20,5 x 13,5 cm. ISBN: 978-2-7116-0288-9). Y la ocasión para su traducción no ha podido ser más acertada al suponer un anticipo del VII Centenario de la muerte de Juan Duns Escoto. Es, pues, una oportunidad feliz de impulsar la lectura sobre el maestro franciscano y del propio maestro franciscano.

La voluminosa obra se divide en diez capítulos precedidos por un *Prefacio* y completados por unos *Apéndices* (pp. 659-691), en los que se ofrecen unos (I) *Datos biográficos*, (II) *bibliográficos*, y un (III) *alfabeto escotista (alphabetum scotti)*. Se ha introducido en la edición española una *Bibliografía* (pp. 677-891) dividida en *Bibliografía Básica* y *Literatura Secundaria*. Tras el *Índice* (pp. 9-11) un *Prólogo a la Edición Española* (pp. 13-16) escrito por el profesor de la Universidad de Navarra, Juan Cruz Cruz, director del Consejo Editorial de la Colección.

Juan Cruz realiza una aclaradora introducción que nos sitúa en el corazón historiográfico y doctrinal de la obra del filósofo francés sobre el gran maestro escocés. Vale la pena hacer mención de la misma, pues es una aportación que, evidentemente, no se puede recoger en la edición original francesa y además nos ayuda a situar la obra y la orientación de la misma y las posibles significaciones que podamos realizar.

Nos recuerda el prologoísta —interpretando el sentir de É. Gilson y profesándose más cercano, sin duda, él también como el autor, a Tomás de Aquino que a Juan Duns Escoto— la diferente perspectiva metafísica operada en ambos maestros. Mientras que el dominico se desenvuelve en la metafísica del acto de ser, el franciscano desarrolla una metafísica de la esencia: «El libro de Gilson es, así, un banco de pruebas donde —a semejanza de los que él plantearía en otras obras fundamentales, como *El ser y la esencia*— se pregunta por la virtualidad y alcance de los dos enfoques: la metafísica del ser y la metafísica de la esencia» (p. 14). Nos recuerda el profesor Cruz que dicha labor metafísica es una tarea derivada del trabajo teológico que domina en su hacer, en la interpretación gilsoniana. Esto provoca que la adopción voluntarista de su pensamiento se deba al intelectualismo averroísta, necesarista (p. 15).

En este sentido Juan Cruz, convencido como está desde la órbita tomista de la necesidad interpretativa dependiente de una cierta metafísica de la necesidad del ser, tiene a descifrar a Escoto como un autor trágicamente inacabado y expone, en disensión con Gilson, y siguiendo —según él— la estela de no pocos estudiosos citados en el prólogo y en la línea de Balic y Bettoni, que el escotismo tiene la difícil tarea de continuar y unificar un pensamiento pleno de intuiciones no desarrolladas y que empuja al estudioso a «la inmediata y urgente tarea de determinar o definir nitidamente la estructura y alcance de la función racional que ha de plantear y solucionar los diferentes problemas que se le presenten» (p. 15). Esto lleva según él a «des-teologizar el voluntarismo de Escoto, su exaltación de la libertad absoluta y la omnipotencia divina, la cual no estaría sujeta a ley o determinación alguna» (p. 15). Aunque la pregunta no sería, mejor, si lo que hay que hacer no sino reformular la metafísica cristiana, profundizar la racionalidad escotista y comprender, de una vez por todas, lo que implica una metafísica de la libertad y el amor. Es decir, sobrepasar desde algunas hermenéuticas escolásticas la reducción de toda racionalidad y posibilidad teológica a una determinación del logos desde la metafísica tomista. Históricamente implica superar la dialéctica estéril entre Sto. Tomás de Aquino y Juan Duns Escoto como dos pensamientos contrapuestos, cosa que no termina de hacer el profesor Juan Cruz ni tampoco Étienne Gilson, como él mismo afirma en el

Prefacio (pp. 17-20), cuando afirma que: «Para él [se refiere a Duns Escoto], Enrique [de Gante] era más importante que Tomás; para nosotros, y en sí mismo, es verdadero lo contrario. Un libro de historia pura acerca de Duns Escoto otorgaría un lugar considerable a Enrique de Gante, a Gil de Roma, a Godofredo de Fontaines, mientras que esos autores sólo ocuparán uno muy pequeño en el nuestro [...] El Duns Escoto que presento, cuyo interlocutor principal es Tomás de Aquino, no es una realidad histórica, pero su diálogo con Tomás de Aquino sí lo es y, de todos sus interlocutores, Tomás de Aquino es filosóficamente el principal. Lo es en sí; lo es también para mí» (pp. 19-20). Ludger Honnofelder ha señalado con gran habilidad, en un serio trabajo («Étienne Gilson et Jean Duns Scot», en O. Boulnois, E. Karger, J.-L. Solère y G. Sondag, *Duns Scot à Paris. 1302-2002*, Turnhout, Brepols, 2004, p. 189), cómo el problema de la dependencia de la interpretación teologizante de la filosofía escotista viene derivada de una errónea lectura de la Cuestión 14 del *Quodlibetum*.

En fin, y quizás este es el mayor *déficit* de la óptica de este magnífico trabajo, no se trata tanto de presentar el pensamiento de Duns Escoto, qué dijo desde sí el Sutil, y qué dice en el mundo actual (y la década de los cincuenta del siglo XX daban para mucho), cuanto de decir qué dijo respecto de la metafísica tomista. Piensa Gilson que esta forma de presentar a Escoto desde la confrontación de las metafísicas de la *essentia* y del *esse* —presentadas en una obra anterior: *L'être et l'essence* (Paris, Vrin, 1948)— es la mejor forma de realizarlo, pero también deja ver cierto complejo tomista que ha de justificar en el mismo prefacio: «Tal vez se perciba en alguna ocasión que comprender mejor a Duns Escoto no es inútil para comprender bien a Tomás de Aquino» (p. 20). La ingenuidad de dicha diatriba intelectual la supo ver hace ya años el profesor Enrique Rivera de Ventosa al afirmar: «E. Gilson, en su obra *L'être et l'essence* (Paris, Vrin, 1948), quiere penetrar en lo más hondo de este saber ante los momentos cumbre de su historia en la filosofía de Occidente. Más al final de su estudio confiesa ingenuamente: «Toute ontologie, qu'elle le veuille ou non, est comme suspendue à une option»» («Opción de Juan Duns Escoto ante dos grandes metafísicas: la de la *essentia* y la del *esse*», en *Naturaleza y Gracia*, 42 (1995), p. 45). La penetración metafísica de esta obra de Gilson influye, sin duda, en su apreciación y acercamiento a la metafísica escotista.

A partir de aquí el libro muestra el pensamiento filosófico escotista en diez capítulos donde se dejan entrever la deuda de las fuentes utilizadas, es decir, los *Comentarios* a la obra de Pedro Lombardo realizados por Escoto, quizás por el convencimiento que tiene, desde su modo de mirar el pensamiento escotista, de la imposibilidad de sistematizar la metafísica del franciscano: *Cap. I: El objeto de la metafísica* (pp. 21-122); *Cap. II: La existencia del ser infinito* (pp. 123-218); *Cap. III: La naturaleza divina* (pp. 219-278); *Cap. IV: El origen de lo contingente* (pp. 279-386); *Cap. V: El ángel* (pp. 387-426); *Cap. VI: La materia* (pp. 427-470); *Cap. VII: El alma humana* (pp. 471-503); *Cap. VIII: El conocimiento intelectual* (pp. 505-567); *Cap. IX: La voluntad* (pp. 567-616); y el *Cap. X: Duns Escoto y los filósofos* (pp. 567-616). Culmina la obra con un índice de nombres.

En fin, felicitamos a Eunsa y en especial a los responsables de la *Colección de Pensamiento Medieval y Renacentista* —amén del mencionado Director Juan Cruz, a los subdirectores M^a Jesús Soto-Bruna y José A. García Cuadrado, y el trabajo de difícil ponderación de M^a Idoya Zorroza, secretaria, por la inclusión en la misma de esta obra, que es uno de los trabajos más serios, clásicos y sistemáticos (a pesar de los propios límites marcados por el autor) sobre Juan Duns Escoto. Una obra pertinente, porque siempre resulta adecuado traer a la memoria la necesaria vinculación y relación de la filosofía moderna —y esto es mérito de É. Gilson— con el pensamiento clásico por la vía de la Edad Media. Una obra fresca, porque la filosofía escotista releva una gran actualidad metafísica y una frescura de ideas que motiva a una permanente revitalización de la atención sobre la realidad. Un libro interesante —y casi necesario— para el público universitario, tanto para docentes como alumnos. Y, por último, una respuesta concreta a un evento a los que nos preparamos (el VII Centenario de su muerte en 2008), pues el beato Juan Duns Escoto es el pensador escudriñador y sutil que nos invita, lejos de una lectura restrictiva de su voluntarismo, a dejarnos guiar por su saber hacer, por su maestría en conjugar como nadie filosofía clásica con pensamiento racional, en un equilibrio bien señalado por Pablo VI —y extrañamente olvidado por otros— con motivo del II Congreso de Teología y Filosofía Escolástica: «Frente a las pretensiones del racionalismo, advierte Duns Escoto que la inteligencia humana y la reflexión filosófica son insuficientes y tienen limitaciones cuando se trata de conocer las verdades por Dios reveladas» (*Alma parens*, AAS 58 (1966), p. 614).